



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

ACTA

CONSEJO CIENTÍFICO DEL ÁREA QUÍMICA

07/05/2013

Presentes: Dres. Laura Franco Fraguas, Leopoldo Suescun, Valeria Schapiro, Patricia Saenz, Lic. Lorena Martínez

Ausentes: Dra. Lucía Otero

I LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1

Resolución: Se aprueba con modificaciones.

(unanimidad 5/5)

II ASUNTOS DEL ÁREA

1

Acta de defensa de tesis de Doctorado de la Mag. Lucía Ferrando.

Resolución: Se toma conocimiento y se eleva a la Comisión Directiva.

(unanimidad 5/5)

2

Acta de defensa de tesis de Doctorado de la Lic. Lucía Bonilla.

Resolución: Se toma conocimiento y se eleva a la Comisión Directiva.

(unanimidad 5/5)

3

Acta de defensa de tesis de Maestría de la Lic. Cecilia Chavarría.

Resolución: Se toma conocimiento y se eleva a la Comisión Directiva.

(unanimidad 5/5)

4

Solicitud presentada por la Dra. Carmen Rossini para la renovación de la contratación de Belén Davyt como asistente de /> investigación en el marco de contratos de Técnicos Nacionales.

Resolución: Se resuelve acceder a la solicitud y por tanto aprobar la renovación de la contratación de Belén Davyt como asistente de investigación en el marco de contratos de Técnicos Nacionales, con un sueldo nominal mensual de \$ 8.750 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cincuenta), con una carga horaria de 20 horas semanales, por un período de un mes a partir del 5 de junio de 2013. La remuneración prevista recibirá los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 02.

(unanimidad 5/5)

5

Solicitud presentada por la Dra. María H. Torre para la renovación de la contratación de Francesca Velluti como asistente de investigación en el marco de contratos de Técnicos Nacionales.

Resolución: Se resuelve acceder a la solicitud y por tanto aprobar la renovación de la contratación de Francesca Velluti como asistente de investigación en el marco de contratos de Técnicos Nacionales, con un sueldo nominal mensual de \$ 8.750 (pesos uruguayos ocho mil setecientos cincuenta), con una carga horaria de 20 horas semanales, por un período de tres meses a partir del 1° de junio de 2013. La remuneración prevista recibirá los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación Grupo N° 16 subgrupo N° 02.

(unanimidad 5/5)

6

Presupuesto PEDECIBA 2013.

Resolución: Se toma conocimiento de la propuesta de distribución presupuestal realizada por la Dirección del Programa y se comienza la discusión de la misma.

7

Propuesta de adenda a reglamentación vigente de categorías del personal académico del PEDECIBA.

Resolución: Se toma conocimiento de la adenda distribuida por la Dirección del Programa y se comienza la discusión de la misma.

III INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

1

Presupuesto 2013

2

Propuesta de adenda a reglamentación vigente de categorías del personal académico del PEDECIBA.

IV VARIOS
